



RESOLUCION N° 0190
NEUQUEN 2 MAR 2013

VISTO:

El Expediente OE N° 710-M-13 y la solicitud N° 40520/D, mediante la cual se gestiona la adquisición de pinturas y afines, solicitado por la Subsecretaría de Obras y Mantenimiento dependiente de la Secretaría de Servicios Urbanos, y;

CONSIDERANDO:

Que a tal efecto se realizó el llamado a Licitación Privada N° 5/2013 cuyo acto de apertura operó el día 01 de Febrero de 2013 a las 10:00 horas;

Que a fs. 75/78 se expide la Comisión de Preadjudicación aconsejando adjudicar el presente, desestimar a las firmas RUSSONIELLO CLAUDIA VIVIANA y SBAMBA OSVALDO Y ESPINOZA CARLOS S.H., en los renglones N° 1, 2, 3 y 4 por no ajustarse a la marca requerida, declarar fracasado el renglón N° 4 y desierto el renglón N° 34;

Que a fs. 80/82 la Dirección General de Auditoría Interna, mediante informe N° 52/DACCyDP/13 sugiere solicitar, previo a la adjudicación definitiva, a la firma RUSSONIELLO CLAUDIA VIVIANA, el Certificado de Cumplimiento Fiscal Municipal vigente. Observa que la Ordenanza N° 11810 no se encuentra reglamentada, por lo que recomienda constatar la calidad de los oferentes participantes en la presente compulsa en virtud del mejoramiento de oferta solicitado a la firma RUSSONIELLO CLAUDIA VIVIANA. Constata que el renglón N° 13 resultó preadjudicado en un 10,38% (\$ 696,00) por encima del Presupuesto Oficial, por lo que deja a consideración la adjudicación definitiva del mismo. Verifica que las firmas RUSSONIELLO CLAUDIA VIVIANA y SBAMBA OSVALDO Y ESPINOZA CARLOS S.H., cotizaron un plazo de entrega superior al requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, no obstante atento a la intervención del sector solicitante, interpreta que no tuvo objeciones al respecto. Recomienda efectuar una nueva compulsa por los renglones declarados fracasado y desierto a fs. 75/76;

Que la firma SBAMBA OSVALDO Y ESPINOZA CARLOS S.H., reúne los requisitos solicitados para ser considerado Proveedor Local Municipal, por lo corresponde adjudicar el renglón N° 29 a la citada firma;

Que se adjunta a fs. 83 se adjunta el Certificado de Cumplimiento Fiscal Municipal vigente de la firma RUSSONIELLO CLAUDIA VIVIANA;

Que es menester dictar la norma legal respectiva;

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE:

Artículo 1º) DESESTIMAR en la Licitación Privada N° 5/2013 tramitada para la adquisición de pinturas y afines, solicitado por la Subsecretaría de Obras y Mantenimiento dependiente de la Secretaría de Servicios Urbanos, a las firmas RUSSONIELLO CLAUDIA VIVIANA y SBAMBA OSVALDO Y ESPINOZA CARLOS S.H., en los renglones N° 1, 2, 3 y 4 por no ajustarse a la marca requerida (escaso poder cubritivo), de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 75/76, lo informado por la Dirección General de Auditoría Interna mediante informe N° 52/DACCyDP/13 de fs. 80/82 y lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 2º) ADJUDICAR en la Licitación Privada N° 5/2013 tramitada para la adquisición de pinturas y afines, solicitado por la Subsecretaría de Obras y Mantenimiento dependiente de la Secretaría de Servicios Urbanos, a las firmas RUSSONIELLO CLAUDIA VIVIANA, en los renglones N° 25, Alt. 1, por Única Oferta y N° 7, 26, 27, 28, 31, 32, 33, 35, 36 y 37, Alt. 1, por Menor Precio por el importe total de \$ 8.830,00 (Pesos Ocho Mil Ochocientos Treinta) y SBAMBA OSVALDO Y ESPINOZA CARLOS S.H., en los renglones N° 5 y 13, Alt. 1, por Única Oferta y N° 1, 2, 3, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 29 y 30, Alt. 1, por Menor Precio por el importe total de \$ 86.328,60 (Pesos Ochenta y Seis Mil Trescientos Veintiocho con Sesenta Ctvos.), de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 77/78, lo informado por la Dirección General de Auditoría Interna mediante informe N° 52/DACCyDP/13 de fs. 80/82 y lo expuesto en los considerandos.-



Cr. SCASSINO CARLOS E.
DIR. GENERAL DE AUDITORIA INTERNA
SUBSECRETARIA DE OBRAS Y MANTENIMIENTO
SECRETARIA DE SERVICIOS URBANOS
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN



Artículo 3º) DECLARAR FRACASADO en la Licitación Privada N° 5/2013 tramitada para la adquisición de ----- pinturas y afines, el renglón N° 4 por ofertas inconvenientes, de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 75/76, lo informado por la Dirección General de Auditoría Interna mediante informe N° 52/DACCyDP/13 de fs. 80/82 y lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 4º) DECLARAR DESIERTO en la Licitación Privada N° 5/2013 tramitada para la adquisición de ----- pinturas y afines, el renglón N° 34 por falta de propuestas, de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 75/76, lo informado por la Dirección General de Auditoría Interna mediante informe N° 52/DACCyDP/13 de fs. 80/82 y lo expuesto en los considerandos.-

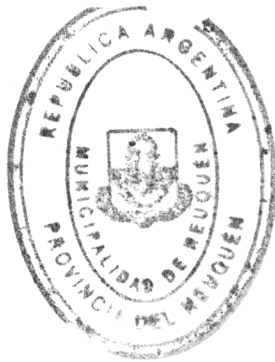
Artículo 5º) AUTORIZAR a la Dirección de Compras y Contrataciones a tramitar la adquisición de ----- las pinturas y afines, correspondiente a los renglones declarados fracasado y desierto en la presente, por el Sistema de Compra Directa, encuadrando la misma en las excepciones previstas en el artículo N° 3.2.b) de la Ordenanza N° 7838/97.-

Artículo 6º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal, liquídese y páguese el gasto ----- que surja del presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

Artículo 7º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación e Información ----- Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA.

FDO.: ARTAZA



C. CRASSO CARLOS E.
DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA DE
CONTRATACIONES Y SUMINISTRO
SUBSECCIÓN DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 1917
Fecha 22 / 03 / 2013

0190